

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



INFORME SECRETARIAL: Medellín, 14 de julio de 2023. Informo señora Juez, que existe en el expediente, allegado por el apoderado de la parte demandante, copia de providencia emitida por el H. Tribunal Superior de Medellín con data 07 de marzo de 2023, de la decisión que revoca la nulidad decretada y dispone en sede de segunda instancia resolver sobre la apelación de la sentencia. Así mismo, fue notificada por el H. Tribunal Superior de Medellín providencia del 5 de mayo de 2023 que confirma la sentencia acá proferida. A Despacho para proveer.

LINA M. MARULANDA B.

LINA M. MARULANDA B.
Oficial Mayor

| | |
|--------------------|--|
| Proceso | VERBAL |
| Accionante: | OVERPRINT E.U. |
| Accionado: | JORGE MARIO QUIROZ MUÑOZ |
| Radicado: | 050013103009 2019-00417 00 |
| Instancia: | PRIMERA |
| Decisión: | - . NO HABRÁ CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA. - . SE REQUIERE QUE LLEGUE EL PROCESO DEL TRIBUNAL - . POR SECRETARIA, INDÁGUESE ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN POR EL EXPEDIENTE DIGITAL |

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y, toda vez que se ha notificado a esta agencia judicial la providencia del Tribunal Superior de Medellín, en la que revoca la nulidad previamente decretada respecto de nuestra decisión y profiere sentencia de segunda instancia que confirma la decisión acá proferida, no es posible aún llevar a cabo diligencia alguna en el proceso, hasta tanto regrese el proceso con las decisiones debidamente ejecutoriadas, para establecer la actuación correspondiente y que deriva de ellas.

En ese orden, **no hay lugar a celebrar audiencia alguna** programada para el 18 de julio de 2023 en este proceso, hasta cuando haya regresado el expediente de esa Corporación, y establecer la actuación siguiente.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Por la Secretaría del Despacho, indáguese ante el H. Tribunal Superior de Medellín por el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e4a840083fa3002930228d701e177a2d3aa7e9f24a8ebbfceb74474db78e6a8**

Documento generado en 14/07/2023 02:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>